



Expediente: 461/1999-I4

Carátula: SUCESION DE DIAZ MARCELINO DE JESUS Y OTRO C/ PAZ RUBEN ENRIQUE S/ REDARGUCION DE FALSEDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20118284845 - SUC. DE DIAZ MARCELINO DE JESUS, -ACTOR

20118284845 - DIAZ TURBATI, PATRICIA BEATRIZ-ACTORES

30716271648834 - PAZ, RUBEN ENRIQUE-DEMANDADO

20223365095 - SUAREZ, RAMON ESVER-CODEMANDADO

90000000000 - ROTTA DI CARO, ANTONIO-CODEMANDADO

20141348486 - GOMEZ, JACINTA MERCEDES-TERCERO INTERESADO

90000000000 - ARAOZ, JOSE BENITO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 461/1999-I4



H20901803387

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: SUCESION DE DIAZ MARCELINO DE JESUS Y OTRO c/ PAZ RUBEN ENRIQUE s/ REDARGUCION DE FALSEDAD.- EXPTE. N° 461/1999-I4.-

Concepción, 09 de febrero de 2026.-

Proveyendo (02) escritos de fechas 09/02/2026 del letrado Jorge Eduardo Cinto: Atento a lo requerido por la parte presentante y de acuerdo a las constancias en autos, declarase el cese de las medidas cautelares dictadas en el inmueble de litis y asentadas en el Registro Inmobiliario en el rubro 7.- Otros derechos reales, gravámenes, restric. e interdic. en sus ítems "2)-6)-7)-8)-9)", conforme a lo normado por el Inc. 3 del Art. 278 y Art. 276 Procesal. A sus efectos, líbrese oficio a la Dirección del Registro Inmobiliario a fin de que dé cumplimiento con lo aquí ordenado.- EMV

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.